COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

ACTA DE PRORROGA N° 01

PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016:
"Servicios de Publicidad y Propaganda (Ad Referéndum)",
ID N° 301.874.

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las quince horas con quince minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones; se lleva a cabo la presente recepción de sobres del siguiente llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016 *"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AD REFERENDUM)"*. Preside el Acto, el adjunto del Jefe de la UOC N° 2 Tte. INT CLAUDIO RIGOBERTO CANTERO LOPEZ. Asiste: el VSGTO 1° MB CARLOS DARIO FERREIRA SOTO;** seguidamente se procede al siguiente orden del día:

1. No contándose con las 3 ofertas requeridas, por lo cual no se puede llevar a cabo la apertura de sobres de ofertas, el **Tte. INT CLAUDIO RIGOBERTO CANTERO**, menciona que la misma **se prorrogará**, conforme a *la "**Resolución DNCP N° 805/2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley 2051/03 para evaluar, comparar y realizar la adjudicación".***

Acto seguido, se procede a dar cumplimiento al supracitado cuerpo legal y se informa de que el proceso queda sujeto **a una prórroga** que será enviado en forma **de adenda** ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con las nuevas fechas de aperturas.

Esta Acta consta de una página con un ejemplar y a un solo efecto no habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto siendo las quince horas con cuarenta minutos.

CARLOS DARIO FERREIRA SOTO
V/SGTO 1° MB -Miembro UOC N° 2

CLAUDIO RIGOBERTO CANTERO LOPEZ
TTE INT- ADJ. JEFE de la UOC N° 2